

## Anexo N° 01-A

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

**Órgano y/o Unidad Orgánica** : Subgerencia del Desarrollo de la Educación, Cultura, Deporte y Juventudes

**Actividad del POI / Acción estratégica PEI** : Programa de actividades educativas municipales orientado a jóvenes y niños niñas de la provincia de Talara.

**Denominación de la contratación** : SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA TALLERES DE ORIENTACION VOCACIONAL.

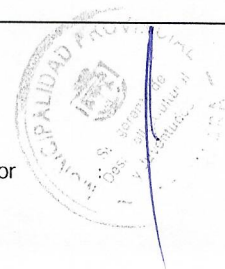
#	CLÁUSULAS
I	<p><b>FINALIDAD PÚBLICA</b></p> <p>El servicio busca garantizar condiciones adecuadas de alimentación que favorezcan la concentración, el aprendizaje y la participación activa de los asistentes y contribuir al bienestar físico y al adecuado desarrollo de las actividades educativas, formativas.</p>
II	<p><b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p> <p>El objetivo es garantizar la provisión oportuna, higiénica y de calidad de refrigerios adecuados y balanceados para los participantes de los talleres de orientación Vocacional, promoviendo una alimentación saludable que contribuya al bienestar de los asistentes y al óptimo desarrollo de los talleres.</p>
III	<p><b>ALCANCE DEL SERVICIO</b></p> <p>SERVICIO DE ATENCION DE 120 REFRIGERIOS.</p>
IV	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</b></p> <p>EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTRE IMPEDIDO NI INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO.</p>
V	<p><b>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.</b></p> <p>NO CORRESPONDE</p>
VI	<p><b>SEGUROS</b></p> <p>NO CORRESPONDE</p>
VII	<p><b>PRESTACIONES ACCESORIAS</b></p> <p>NO CORRESPONDE</p>
VIII	<p><b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p>EL SERVICIO SERA ENTREGADO EN EL AUDITORIO JAVIER PEREZ DE CUELLAR DONDE SE REALIZARÁ EL TALLER DE ORIENTACION VOCACIONAL. EL DIA JUEVES 17 DE JULIO, A HORAS 2:00 P.M.</p>



Usuario Emisor :

46107029

IX	<p><b>ENTREGABLES</b></p> <p>EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES PRODUCTO DEL SERVICIO.</p> <table border="1" data-bbox="284 226 1358 483"> <thead> <tr> <th data-bbox="284 271 644 338">Nro</th> <th data-bbox="644 271 1002 338">Entregable</th> <th data-bbox="1002 271 1358 338">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="284 338 644 483">1</td> <td data-bbox="644 338 1002 483">SERVICIO DE ATENCIÓN DE 120 REFRIGERIOS PARA TALLERES DE ORIENTACION VOCACIONAL.</td> <td data-bbox="1002 338 1358 483">SERVICIO DE ATENCIÓN DE 120 REFRIGERIOS PARA TALLERES DE ORIENTACION VOCACIONAL.</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	SERVICIO DE ATENCIÓN DE 120 REFRIGERIOS PARA TALLERES DE ORIENTACION VOCACIONAL.	SERVICIO DE ATENCIÓN DE 120 REFRIGERIOS PARA TALLERES DE ORIENTACION VOCACIONAL.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	SERVICIO DE ATENCIÓN DE 120 REFRIGERIOS PARA TALLERES DE ORIENTACION VOCACIONAL.	SERVICIO DE ATENCIÓN DE 120 REFRIGERIOS PARA TALLERES DE ORIENTACION VOCACIONAL.					
X	<p><b>CONFORMIDAD</b></p> <p>La conformidad es otorgada por la SUBGERENCIA DEL DESARROLLO DE LA EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES. en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> <p>De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso</p>						
XI	<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>PAGO UNICO PREVIA ENTREGA Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES PRODUCTO DEL SERVICIO</p> <p>La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en PAGÓ ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada</li> <li>¿ Orden de servicio</li> <li>¿ Informe que se detalle y evidencie el servicio prestado</li> <li>¿ Recibo Por Honorarios o Factura</li> </ul> <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales</p>						
XII	<p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Municipalidad Provincial de Talara, en materia de seguridad de la información.</p>						
XIII	<p><b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b></p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>						



XIV	<p><b>PENALIDADES POR MORA</b></p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = <u>0.10 x monto</u></p> <p>F x plazo en días</p> <p>Donde F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XV	<p><b>SANCIONES</b></p> <p>(EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.)</p>
XVI	<p><b>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</b></p> <p>A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad provincial de Talara.</p> <p>Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad provincial de Talara.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad provincial de Talara el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.</p>

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria